

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Radicación:	110014003016 2021 00894 00
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado:	NICOLÁS GACHARNA ALONSO.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1.- CORREGIR el auto del 20 de octubre de 2021, por medio del cual se libró el mandamiento de pago, en el sentido que el primer apellido del demandado es **GACHARNA**, además, que el año de radicación del proceso es **2021**, y no como allí se indicó.

En lo demás queda incólume el proveído rectificado. (art 286 C.G.P.)

2.- NOTIFÍQUESE al demandado en forma conjunta el presente auto con el proveído ajustado (Actuación 6 exp dig).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal

Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e19c816d2f894ecf72cff5ee47ebabeaa853ff0316a8a3e0cf7a3e324a624b76**
Documento generado en 13/12/2021 08:42:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>